

## **NOTIFICACIONES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN - GACETA CDMX 27/04/23**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Alcaldía Álvaro Obregón ya cuenta con notificaciones y estrados electrónicos**, a través de la página:

<https://aao.cdmx.gob.mx/> en el apartado de "Estrados Electrónicos".

**Los actos que se deriven de los procedimientos Administrativos instaurados y sustanciados por la Alcaldía en Álvaro Obregón relacionados con la atención, seguimiento y despacho a todos y cada uno de los asuntos en cualquiera de sus modalidades y de acuerdo con su ámbito de competencia de cada Unidad Administrativa, también se darán a conocer a los interesados a través de su publicación física** en los Estrados de esta Dependencia mismos que se encuentran situados en la entrada principal de la Alcaldía Álvaro Obregón del inmueble ubicado en Calle 10 s/n esquina Calle Canario, Colonia Tolteca, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01150, en la CDMX, los cuales pueden ser consultados en un horario comprendido de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para realizar sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

**Maestra Lía Limón García Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 numerales 1 y 4, artículo 53 apartado A numerales 1, 12 fracciones I, XI, XII, XIII y XIV y XV, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones I, III, VII y X de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 4, 5, 6, 9, 15, 16, 21, 29 fracciones I, XI, XIII, XIV y XVII, 30, 31 fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 5, 9, 11, 44 fracciones III, VII, 45, 49, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 11, 13, 21, 110, 237 fracción III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, y;

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Constitución Federal y la Constitución Política de la Ciudad de México, la administración pública de la demarcación territorial de Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, de gestión y de gobierno interno.

Que la Alcaldía Álvaro Obregón utiliza el portal electrónico oficial como un medio de comunicación que le permite almacenar, procesar y transmitir información y datos en formato digital, relacionada con el cumplimiento de su objeto legal.

Que los actos y procedimientos del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, así como cualquier juicio o procedimiento que lo requiera instaurado o sustanciado por la Alcaldía, deben atender en todo momento a los principios de sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad, buena fe, honradez, transparencia, respeto, legalidad, imparcialidad, simplificación, agilidad y precisión.

Que la notificación electrónica es el acto administrativo mediante el cual la Administración Pública de la Ciudad de México cumpliendo con las formalidades del procedimiento, da a conocer a los interesados, a través de los medios telemáticos o electrónicos que hayan designado para tales efectos, los documentos administrativos que forman parte del mismo.

Que las notificaciones por estrado electrónico se realizarán en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades.

Que a fin de garantizar la debida observancia y cumplimiento en el desarrollo de las atribuciones legales inherentes a esta Alcaldías, se emite el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE NOTIFICACIONES Y ESTRADOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS ESTRADOS FÍSICOS EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

**PRIMERO.** Se da a conocer la implementación de notificaciones y estrados electrónicos en la Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Aviso, las notificaciones podrán realizarse vía electrónica, a través de la página <https://aao.cdmx.gob.mx/> en el apartado de “Estrados Electrónicos”.

**TERCERO.** Con independencia del establecimiento del Estrado Electrónico, los actos que se deriven de los procedimientos Administrativos instaurados y sustanciados por la Alcaldía en Álvaro Obregón relacionados con la atención, seguimiento y despacho a todos y cada uno de los asuntos en cualquiera de sus modalidades y de acuerdo con su ámbito de competencia de cada Unidad Administrativa, también se darán a conocer a los interesados a través de su publicación física en los Estrados de esta Dependencia mismos que se encuentran situados en la entrada principal de la Alcaldía Álvaro Obregón del inmueble ubicado en Calle 10 s/n esquina Calle Canario, Colonia Tolteca, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01150, en la Ciudad de México, los cuales pueden ser consultados en un horario comprendido de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se designa como responsable del correcto funcionamiento de la página electrónica al C. Rubén Álvarez Vidales, Coordinador de Gobierno Electrónico, mismo que puede ser localizado en el número telefónico 55 5276 6737, Ext. 1031, con sita en calle 10 sin número esquina Canario, Colonia Tolteca. Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.

**Ciudad de México a los 19 días del mes de abril de 2023**

(Firma)

**MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA  
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN**

---